

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0042 -2017-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTOS:

El expediente Administrativo registrado con Nº 30291-2016, que contiene el oficio Nº 142-2016-G-SISANAS S.R.L., mediante el cual la Gerente de SISANAS S.R.L. solicita **Auspicio Institucional** de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa, para la realización del Curso Taller Semipresencial "FISIOPATOLOGIA Y TRATAMIENTO NUTRICIONAL EN EL SINDROME METABOLICO X y DIABETES"; Oficio Nº 1309-2016-GRA/GRS/GR-DAT-DESP-PPNT, por el cual el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, emite opinión favorable sobre el mencionado evento; y el Informe Nº 048-2016-GRA/GRS/GR-DERRHH-EDRRHH.Cap. emitido por la Responsable de Capacitación de la Gerencia Regional de Salud, sobre la misma acción de capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1025 y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, señala en su artículo 7º, que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado. La capacitación deberá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del Estado. Se consideran como acciones de capacitación a la formación profesional y a la formación laboral;

Que, como aparece en el documento de vistos, SISANAS S.R.L. dentro de sus actividades de capacitación, ha programado la ejecución del Curso Taller Semipresencial "FISIOPATOLOGIA Y TRATAMIENTO NUTRICIONAL EN EL SINDROME METABOLICO X y DIABETES", el cual se realizará en la Universidad Ciencias de la Salud, sito en Calle Loreto 401 Umacollo, ciudad, distrito, provincia y departamento Arequipa, del 16 de Diciembre del 2016 al 07 de Enero del 2017;

Que, Los objetivos del curso son: Conocer la Fisiopatología en el Síndrome Metabólico X y Diabetes y aprender el manejo del tratamiento Nutricional;

Que, el auspicio de la Gerencia Regional de Salud, consistirá en la autorización para el uso del logotipo de la institución en la difusión, material publicitario y certificado a emitir de la acción de capacitación;

De conformidad con la Ley Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Nº 27444 de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30518 del Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2017, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y el Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, Decreto Regional Nº 004-2007-Arequipa;

